MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 13474

El congresista que suscribe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno

Que, el Reglamento del Parlamento Nacional, en su artículo 34°, define a las Comisiones como los grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública.

Que, según el artículo 35° del mencionado Reglamento del Congreso, existen las **Comisiones Ordinarias**, encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización, que suman 24 en la actualidad; también, **Comisiones de Investigación**, encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento; **Comisiones Especiales**, constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno; y, **Comisión de Ética Parlamentaria,** encargada de promover la Ética Parlamentaria, prevenir actos contrarios a la misma, absolver las consultas que se le formulen y resolver en primera instancia las denuncias que se formulen de acuerdo con el Código de Ética.

Que, se tiene información[1] que, desde julio de 2021 hasta el presente año, se crearon en total 24 comisiones especiales, 11 Comisiones el año 2021, 3

[1] Portal web del diario Perú21. Congreso gasta más de S/10 millones en 24 comisiones especiales. Publicado el 174/06/2024. Disponible en: https://peru21.pe/politica/congreso-gasta-mas-de-s10-millones-en-24-comisiones-especiales-congreso-gasta-10-millones-de-soles-24-comisiones-especiales-19-comisiones-especiales-sueldos-3-mil-soles-14-mil-soles-307-trabajadores-erick-urbina-alejandro-rospigliosi-guido-belli

Comisiones el 2022, 4 Comisiones en 2023 y este año una Comisión; de estas, actualmente 19 Comisiones Especiales siguen en actividad, siento estas[2]:

1) Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE).
2) Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención del Covid19 en el Perú hasta el final del periodo parlamentario.
3) Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el Periodo Parlamentario 2021-2026, a efectos de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo.
4) Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, durante el periodo legislativo 2021-2026, encargada del seguimiento del programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza.
5) Comisión Especial Multipartidaria, encargada del Ordenamiento Legislativo CEMOL.
6) Comisión Especial de estudio encargada de realizar investigaciones, estudios legales y gestionar los proyectos normativos necesarios que permitan proponer soluciones para que los sectores populares de peruanos emprendedores puedan generar capital (en adelante denominada Comisión Capital Perú) durante el periodo parlamentario 2021-2026.
7) Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordine con las comisiones multisectoriales; colabore en el desarrollo de propuestas normativas; y fiscalice en los tres niveles de gobierno, en torno a las problemáticas de la infancia, las que se han agudizado en la actual crisis

[2] Biblioteca digital Scribd, disponible en: https://es.scribd.com/document/742767822/10-05-2024-COMISIONES-ESPECIALES-2023-2024-1

sanitaria; tendrá una duración de dos primeras legislaturas ordinarias del actual periodo parlamentario.

8) Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, para el periodo Parlamentario 2021- 2026, destinada a fortalecer la cooperación, impulsar la inversión, el empleo y el crecimiento de las pymes, a través de la generación de cadenas de valor regionales integradas al Asia Pacífico.
9) Comisión multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, durante el periodo parlamentario 2021-2026, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.
10) Comisión Especial Multipartidaria conmemorativa del bicentenario de la independencia del Perú para articular, formular y promover investigaciones, publicaciones; promover la restauración y conservación del patrimonio cultural de Junín y Ayacucho; identificar y preservar los documentos oficiales sobre la independencia, entre otras actividades relativas a los doscientos años de la institucionalidad de nuestra independencia nacional, del Congreso Constituyente de la República, las batallas de Junín y Ayacucho; así como de las capitulaciones de Ayacucho y del Callao. La comisión tendría vigencia de 5 años del periodo parlamentario.
11) Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, encargada de Fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana. Prevenir, reducir y trabajar en la erradicación de la violencia y delincuencia organizada en nuestro país. Evaluar la legislación nacional en materia de seguridad ciudadana. Evaluar y fortalecer el sistema migratorio en nuestro país.
12) Comisión Especial Multipartidaria Pro-Inversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera; así como promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados, a nivel nacional.
13) Comisión especial multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de

Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, por un plazo de seis meses, pudiendo ampliarse por un plazo similar, conforme el literal c del artículo 35 del Reglamento del Congreso.

14) Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas", para que conjuntamente con el Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chinecas, en la región de Ancash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.
15) Comisión Especial Multisecotrial Revisora del Código de Ejecución Penal, creada por Ley 31588, En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 22 de setiembre 2022, se aprobó la creación de la comisión.
16) Comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer. La comisión presentaría un informe anual el último día del mes de febrero de cada año.
17) Comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, para realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como, para coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo; igualmente, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del terminal multipropósito de Chancay.
18) Comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, por el plazo que comprende el periodo legislativo 2023 – 2024, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el ejecutivo a favor del vraem, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.
19) Comisión especial de seguimiento a la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027, hasta el término del actual periodo parlamentario.

Que, la información difundida por los medios de prensa es, que estas Comisiones Especiales habrían ocasionado gastos ascendientes a más de 10 millones de soles en la contratación de 307 trabajadores.

Que, si bien, según el Reglamento del Congreso, las Comisiones Especiales son excepcionales y tienen un plazo determinado de existencia, a cuyo vencimiento presentarán un informe, no puede solicitarse prórroga sin que se presente un informe preliminar; sin embargo, el caso es que muchas de estas Comisiones subsisten desde el primero periodo parlamentario, pese a que, por lo general dichas comisiones fueron creadas para laborar por 60 días.

Que, las razones son muchas, en algunos casos, la demora en instalarse debido a que las agrupaciones políticas tardan en nombrar sus miembros, en otros, los cambios de presidentes de dichas Comisiones, también los constantes pedidos de prórroga; sin perjuicio de ello, se observa que, muchas de las actividades encomendadas a estas Comisiones Especiales podrían ser asumidas por las Comisiones Ordinarias a través de pedido de facultades o conformación de grupos de trabajos.

Que, otro de los aspectos a tener en cuenta es la preocupación de la población ante el crecimiento de la delincuencia en el país, pero, sobre todo, la insatisfacción por la forma en que sus autoridades abordaron esta problemática; lo que ha conllevado a recientes manifestaciones y protestas; es así que, como lo informa el INEI, a nivel nacional el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, registra un incremento sostenido de denuncias por diversos delitos desde el año 2021, tal es así que el año 2019 se verificó un total de 446,508 denuncias presentadas, mientras que el año 2023 se registró un total de 555,228 denuncias.

Que, desde el Congreso de la República se han presentado numerosos proyectos de ley que probablemente sean debatidas y aprobadas oportunamente, pero, también existe la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, que estaría encargada de Fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo, destinadas a la reducción y eliminación de la inseguridad ciudadana. Prevenir, reducir y trabajar en la erradicación de la violencia y delincuencia organizada en nuestro país. Evaluar la legislación nacional en materia de seguridad ciudadana. Evaluar y fortalecer el sistema migratorio en nuestro país.

Que, esta comisión fue creada el año 2021 y a la fecha, pese a las amplias facultades otorgadas por la Representación Nacional, no se aprecia una acción o recomendación que objetiva y tangiblemente se traduzca en una mejora respecto a la seguridad ciudadana, como tampoco alguna propuesta de ley o emplazamiento alas autoridades competentes.

Que, siendo así, es oportuno que el Consejo Directivo del Congreso de la República, en uso de sus facultades de adoptar acuerdos y realizar coordinaciones para el adecuado desarrollo de las actividades del Parlamento, emita las disposiciones pertinentes a través de los procedimientos parlamentarios correspondientes, a efectos de mejorar la conformación, duración y eficacia de las llamadas Comisiones Especiales, en particular de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Exhortar al Consejo Directivo del Congreso Directivo del Congreso de la República a fin que, dentro de las facultades y procedimientos parlamentarios previstos en el Reglamento del Congreso de la República, se emitan los lineamientos necesarios para mejorar la conformación, duración y eficacia de las Comisiones Especiales.

SEGUNDO: Exhortar al Consejo Directivo del Congreso de la República a fin de que, dentro de las facultades y procedimientos parlamentarios previstos en el Reglamento del Congreso de la República, evalúe la reestructuración en cuanto a los fines, objetivos, plazos y conformación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana; teniendo en consideración las circunstancias actuales que vive el país, con aumento exponencial de la inseguridad ciudadana, y que, la referida comisión no estaría cumpliendo con los objetivos por los cuales se creó.

Lima, setiembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA

JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República